

NORMAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EFINTEC 2025

CONDICIONES GENERALES

MARCA

FEGICAT (Federació de Gremis d'Instal·ladors de Catalunya) es la titular de la marca EFINTEC y de todas las marcas y dominios asociadas a ella y por tanto titular exclusivo de todos los derechos legalmente previstos en la Ley 17/2001 sin que la aceptación del presente documento de contenido comercial conlleve cesión de derecho alguno.

EJECUCION

La organización, comercialización y desarrollo de la feria EFINTEC 2025, prevista para los días 8 y 9 de octubre de 2025 a realizar en el pabellón 1 de FIRA DE BARCELONA-GRAN VÍA y a la que corresponden estas condiciones de participación, está a cargo de MEDIOS PROMOCIONALES Y PUBLICITARIOS, SLU a través de su marca **EVENTALISTA***.

Todas las personas físicas o jurídicas que soliciten su participación en la feria EFINTEC 2025 a través del formulario habilitado al efecto en la web oficial de EFINTEC www.efintec.es o www.efintec.cat, aceptan todas las condiciones que forman parte de este documento, así como las del proveedor de la plataforma Meetmaps (<https://welcome.meetmaps.com/terminos-y-condiciones/>)

ASISTENCIA

Pueden concurrir a EFINTEC 2025 fabricantes, distribuidores y empresas afines que ofrezcan productos o servicios a empresas instaladoras, así como asociaciones y medios de comunicación de los sectores de la energía, electricidad, climatización, refrigeración, agua, gas, telecomunicaciones, renovables, IOT, térmicas, automatización, petrolíferas y/o afines, cuya finalidad es la de intercambiar experiencias y novedades, ofreciendo también soporte técnico necesario sobre las marcas y productos líderes del mercado. Serán denominados en el presente documento como "El expositor".

EVENTALISTA* se reserva el derecho a abrir la exposición a EMPRESAS o ENTIDADES que, por su directa o estrecha relación con el sector, considere relevantes o importantes para la feria.

NORMATIVA TECNICA FIRA BARCELONA – GRAN VIA

Se consideran CONDICIONES GENERALES para la participación la **NORMATIVA TÉCNICA FIRA BARCELONA GRAN VÍA** que se une al presente documento como Anexo inseparable y de obligado cumplimiento en toda su extensión para los participantes.

CONDICIONES PARTICULARES

STANDS

EFINTEC 2025 dispone de cuatro tipologías de stand cuyas características principales y servicios incluidos se encuentran perfectamente definidas en el DOSIER DE PARTICIPACIÓN con acceso directo en la web de EFINTEC - www.efintec.es -.

El **expositor**, dando expresamente cumplimiento a la NORMATIVA TECNICA DE FIRA DE BARCELONA – GRAN VIA, podrá hacer uso de todo el espacio interior del stand, así como de todos los complementos inherentes al mismo; quedando totalmente prohibido colocar cualquier tipo de material, elementos, luces, letreros o identificaciones **fuera del espacio delimitado por el propio stand**. Queda estrictamente prohibido clavar, rayar, pintar, taladrar, cortar, quemar, marcar o realizar cualquier actividad que dañe las paredes y/o materiales de los

stands o cualquier instalación del recinto ferial ya sea suelo, pared, vidrio etc. Así como tener sustancias peligrosas, corrosivas, inflamables o explosivas durante y después del evento, no se permitirá gritar ni realizar ningún tipo de ruido para ofertar sus productos o servicios y, salvo autorización expresa, no se autorizan sistemas de sonido ni música en vivo.

En consecuencia, los expositores tienen limitada la utilización de cualquier medio reproductor de audio y/o video siempre y cuando interfieran en el correcto funcionamiento de los stands colindantes o próximos.

El stand se entregará al expositor con paneles en color blanco en aquellas paredes compartidas con el stand contiguo, quedando libres el resto que dan a pasillo. En el caso de que el expositor necesite más paredes, deberá solicitarlo previamente a la organización, y en caso de ser autorizado, no se incrementará el precio del stand, asumiendo única y obligatoriamente el coste del diseño, producción y colocación del vinilo que deberá ir colocado en la cara exterior de la pared que da a pasillo.

El **expositor** se hace totalmente responsable de todos y cada uno de los elementos que, a título totalmente individual, se incorporen en el interior de su stand, así como del personal que atienda a los visitantes, declarando bajo su exclusiva responsabilidad, que cumple con todas las obligaciones legales, sean cuales fuera su naturaleza o denominación, incluyendo las de carácter mercantil, social y fiscal, y las relativas a propiedad intelectual e industrial, eximiendo a **EVENTALISTA*** y a **FEGICAT** de toda responsabilidad que pueda derivarse por el incumplimiento de dichas obligaciones.

El **expositor** sólo puede comunicar un mismo logo en el friso o frisos de su stand (sin texto añadido) y en el mobiliario, y como máximo, una misma marca podrá disponer del espacio equivalente a dos stands de máxima categoría.

El **expositor** se compromete ante **EVENTALISTA*** a devolver el stand en el mismo estado y en las mismas condiciones en las que le ha sido entregado, siendo responsable de los desperfectos ocasionados en el mismo y de los trabajos adicionales que esta conducta genere, por los que **EVENTALISTA*** emitirá una factura compensatoria por estos conceptos.

El **expositor** no puede iniciar el desmontaje del stand antes del horario previsto (18.30h del día 9 de octubre de 2025) por el perjuicio que supone para la buena imagen de la feria. El incumplimiento de este compromiso conllevará una penalización económica de 1.500€ así como la posibilidad de no poder participar en próximas ediciones.

Los expositores **distribuidores** en el marco de **EFINTEC 2025** tienen limitada la exhibición de las marcas que comercializa dentro de su stand pudiendo tener el nombre o logo de las marcas que representa pero con un tamaño máximo de 30cm en su lado más largo. Se permite la colocación de producto y/o accesorios en el interior del stand, pero sin resaltar ni destacar dichas marcas.

Por otro lado, no se permite la participación de personal externo (comerciales o representantes de marcas) atendiendo el stand ni impartiendo cursos y/o charlas. Los frisos del stand sólo pueden comunicar un logo que debe ser el de la empresa distribuidora.

Así mismo, esta limitación visual de logos y marcas representadas se aplica a la inversa, en el sentido que un fabricante en su stand no puede destacar los distribuidores que la comercializan.

Los expositores **distribuidores** que dispongan de marca propia podrán realizar cualquier acción de promoción o comunicación en su stand de "su" marca y de cualquiera de los productos o elementos que comercialicen al amparo de la misma.

El **expositor** tiene prohibida la promoción y/o comunicación dentro de su stand de cualquier otra entidad gremial que no esté asociada a **FEGICAT**.

La organización se reserva el derecho a limitar los elementos de comunicación, materiales y productos que los fabricantes y distribuidores coloquen en sus respectivos stands siempre que, bajo causa justificada, se observen situaciones que vulneren las condiciones establecidas anteriormente.

Por otro lado, el **expositor** dispone de códigos de descuento, de uso exclusivamente profesional, para invitar a sus clientes y contactos a visitar EFINTEC de forma totalmente gratuita. Estos códigos no se pueden entregar a escuelas, institutos, centros de formación o similares. Aquellos centros o estudiantes que deseen acceder al recinto deberán contactar con Oficina Técnica para validar su acceso. En caso contrario, no se les permitirá la entrada.

RESERVA Y FORMA DE PAGO

RESERVA

La contratación del espacio se realizará de conformidad con el formulario web disponible en la página oficial – www.efintec.es –.

Recibido el formulario por parte de la Oficina Técnica y con la aceptación de estas cláusulas de participación, la organización procederá a emitir una factura proforma por el cincuenta por ciento (50%) del importe total del precio del stand, con la correspondiente reserva del espacio expositivo para EFINTEC 2025.

EFFECTIVIDAD DE LA RESERVA

La efectividad de la reserva quedará supeditada al pago de la factura proforma. Se bloqueará el stand en el momento de la solicitud y el expositor tendrá 15 días para hacer el pago de dicha factura proforma. En caso contrario se desbloqueará y se pondrá de nuevo el stand a la venta.

Para que el pago sea registrado correctamente se deberá enviar un justificante de la transferencia a oficinatecnica@efintec.es indicando el número de stand y el número de factura proforma a la que liquida.

Registrado el pago, EVENTALISTA* procederá a asignar el stand al expositor en base a su solicitud y disponibilidad de este, y por riguroso orden de entrada. Posteriormente, emitirá la correspondiente factura definitiva que será remitida al expositor a la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario.

La organización se reserva el derecho a asignar directamente o a reubicar los stands asignados cuando razones de seguridad, logísticas o de redistribución del espacio así lo aconsejen.

Para el pago del cincuenta por ciento (50%) restante, EVENTALISTA* emitirá el día 1 de septiembre de 2025 la correspondiente factura que deberá ser abonada como máximo el día 30 de septiembre de 2025, enviando el justificante de la transferencia a oficinatecnica@efintec.es indicando el número de reserva asignado y el número de factura proforma a la que liquida.

En ese momento, EVENTALISTA* remitirá a la dirección de correo electrónico facilitada, la correspondiente factura definitiva a nombre del expositor.

El stand se pondrá a disposición del expositor como mínimo veinticuatro horas antes a la fecha de inicio de la feria.

FORMA DE PAGO

Todos los pagos deben efectuarse a favor de MEDIOS PROMOCIONALES Y PUBLICITARIOS, SLU utilizando la siguiente forma de pago e indicando en la transferencia el número de reserva y el

número de factura proforma a la que liquida:

TRANSFERENCIA BANCARIA a la siguiente cuenta de BBVA:
IBAN ES38 0182 3972 7802 0033 9048
SWIFT BBVAESMMXXX

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El **expositor** declara que conoce y acata la normativa relativa a seguridad y prevención de riesgos laborales que rigen el desarrollo de EFINTEC 2025. A tal fin se adjunta como anexo al presente documento la Normativa Técnica del Recinto entregada por Fira de Barcelona al Organizador, en el que se informa al expositor y este se obliga a velar por el cumplimiento de las medidas preventivas, de conformidad con la legislación vigente.

SEGUROS OBLIGATORIOS

El **expositor** está obligado a disponer de un seguro de responsabilidad civil, vigente y al corriente de pago, durante toda su presencia en EFINTEC 2025 (montaje, ejecución de feria y desmontaje).

CESIÓN DE DERECHOS

El **expositor** no podrá ceder su "posición", ni los derechos u obligaciones que del mismo se derivan a su favor o a su cargo.

RESPONSABILIDAD

El **expositor** deberá usar la Web y su contenido conforme a lo establecido en las presentes Cláusulas de participación, la legislación vigente y la buena fe. Queda expresamente prohibido cualquier uso de la Web o de su contenido contrario a las presentes Cláusulas de participación, la ley o la buena fe, independientemente de que dicho uso tenga o no finalidad económica.

El **expositor** en ningún caso podrá llevar a cabo ninguna actividad que ponga en riesgo la integridad y la convivencia de los visitantes, de los demás expositores, del Organizador y de las instalaciones del recinto ferial durante el tiempo que dure la exposición, y en caso de incurrir en alguna anomalía el Organizador se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato, así como la aplicación de multas y/o sanciones para resarcir los daños causados por el expositor.

El **expositor** se compromete a tener por lo menos un representante de su empresa dentro de su stand mientras el evento este abierto al público, en caso de no hacerlo y de abandonar su(s) stand(s) el Organizador podrá cancelar la participación del **expositor** y cerrar el stand(s) por falta de atención, teniendo que pagar el expositor todos los gastos de remoción de sus productos junto con el almacenaje ya que su stand(s) será clausurado de manera definitiva.

RESOLUCIÓN Y CANCELACIÓN

Si por causa imputable al **expositor**, éste no llegara a participar en el evento, perderá el derecho a recuperar las cantidades entregadas a cuenta del **organizador**. La anulación deberá hacerse en todo caso por escrito, no teniéndose por hecha si no se comunicara en tal forma.

En este sentido el **expositor** renuncia expresamente a cualquier reclamación sobre tales cantidades.

Si la renuncia tuviera lugar a partir del día 1 de septiembre del 2025, una vez generada y enviada la factura correspondiente al segundo 50% del importe total del stand, el expositor estará obligado a formalizar el correspondiente pago.

En el caso de que las instalaciones donde se desarrolla la Feria sean dañadas o destruidas o si el evento no se lleva a cabo como estaba previsto y programado, se cancela, se interrumpe o se impide o se interfiere el acceso a las instalaciones ya sea por huelga, o por mandato judicial, por

actos de la naturaleza, por emergencia ordenada por cualquier entidad gubernamental, o por cualquier otro motivo o razón de caso fortuito o de fuerza mayor y por las señaladas en el Código Civil, el **organizador** se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato sin perjuicio para el **organizador**, en cuyo caso el expositor renuncia a todas las reclamaciones de daños y perjuicios y está de acuerdo en que la responsabilidad del **organizador** quedará exclusivamente limitada a la devolución a cada uno de los expositores del pago de su espacio, descontando su participación prorrateada de todos los costes y gastos incurridos y comprometidos por el **organizador**.

En el supuesto que el evento no pueda celebrarse en las fechas inicialmente previstas por "causas no imputables" al **organizador** del evento, el **expositor** mantiene todos sus derechos y obligaciones en relación con el evento para la nueva fecha de celebración de este. En caso de que el **expositor** no pueda participar en otra fecha a la inicialmente prevista, renuncia a todas las reclamaciones de daños y perjuicios y está de acuerdo en que la responsabilidad del Organizador quedará exclusivamente limitada a la devolución del pago a cuenta de su espacio, descontando su participación prorrateada de todos los costes y gastos incurridos y comprometidos por el **organizador**.

Si el **expositor** no se presenta en los horarios señalados para tomar posesión de su (s) stand (es) se interpretará esta ausencia como una cancelación por parte del expositor, por lo tanto, el Organizador tendrá derecho a disponer nuevamente del (los) stand (s) asignado (s).

PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DIGITALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, Ud. autoriza que los datos que nos facilita pasen a formar parte del sistema de tratamiento de datos de Medios Promocionales y Publicitarios S.L.U., y que serán tratados con la finalidad de prestarle el servicio por ud. solicitado, la organización del evento, gestionar la comunicación con los expositores, así como enviarle información de las futuras organizaciones de este evento, por cualquier medio, incluido electrónico. Le informamos que se realizarán fotografías y grabaciones audiovisuales durante la celebración del evento para la elaboración de un video resumen de este. Dichas fotografías y grabaciones audiovisuales serán difundidas por cualquier medio. Sus datos serán conservados durante el plazo establecido legalmente.

UD. autoriza, como titular de los datos, que éstos puedan ser comunicados a la Federación de Gremios de Empresas Instaladoras de Cataluña, que los tratará exclusivamente para estudios e informes sobre el desarrollo y resultado del presente evento.

UD. autoriza, como titular de los datos, que éstos puedan ser comunicados a empresas colaboradoras, siempre que esta comunicación responda a una necesidad para el desarrollo y ejecución de la organización de este evento.

Puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación o supresión, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos, dirigiéndose a Medios Promocionales y Publicitarios S.L.U., C/ Valle de Tobalina N.º 58, Nave A, Madrid, C.P. 28021.

FUERO

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que en Derecho les pudiera corresponder, someten expresamente a la competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona la resolución de cualquier controversia o reclamación que pueda surgir con respecto a la interpretación o ejecución de las Condiciones Particulares, incluso aquellas referidas a obligaciones no contractuales que surjan del mismo o estén relaciones con él.